

5 Esau Osorio Martinez

6 Omar A. Orellana

7 Maria de la Cruz Monge Menjivar

8

Esau Osorio  
Monge



### Acta No. 175

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes 19 de Marzo del año Dos mil Veinticuatro, siendo las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Cabildo municipal se desarrollo la siguiente Agenda: 1.- Comprobación del Quorum 2.- Aprobación de la Agenda 3.- Oración a Dios 4.- Apertura de la Sesión 5.- Lectura Discusion y aprobación del acta anterior 6.- Lectura de las correspondencias recibidas y emitidas 7.- Informes a) Alcalde b) Regidores 8.- Otros Asuntos 9.- Acuerdos y Resoluciones 10.- Cierre de la sesión. Punto No. 1 una vez Comprobado el Quorum se procedio con el Punto No. 2.- Se aprobó por Agenda por los miembros Corporativos Punto No. 3. se procedio con la oración a Dios Dirigida por la Regidora Rosa Maritza Diaz Rosales, Punto No. 4. La sesión Fue presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Ramon Manaiza, de la Vice Alcaldesa Lic. Maura Bonilla Ventura, y de los Regidores por su orden: 1. Nora Elisabeth Monge Fernandez, 2. Francia Yamileth Martinez Cruz, 3.- Sheldon Lenin Avila Goff, 4. Gladis Ondina Castro Ramirez, 5. Esau Osorio Martinez, 6. Omar Agustin Orellana Pineda, 7.- Maria de la Cruz Monge Menjivar 8.- Rosa Maritza Diaz Rosales, Representante del Comisionada Municipal Lic. Jenyfa Ramos,

VIVO





a Joven Seily Judith Martinez Contadora  
Municipal Ante la Secretaria del despacho

Eva Ursulina Jeronimo quien da fe y procedio de la  
manera siguiente: **Punto No. 5.** - La Secretaria del  
despacho Procedio a dar lectura al acta anterior  
la cual fue aprobada sin ninguna enmienda. **Punto No. 6.**  
La Secretaria del despacho Procedio a dar lectura  
a la Solicitud Presentada, por los miembros del  
Patronato de la Comunidad de Sangre la ya, solicitando  
apoyo con esta Corporación para sufragar gastos  
en la conmemoración Regional de los 227 años  
de la presencia del Pueblo Garifuna en Honduras,  
misma que fue discutida analizada, Aprobada  
Colaborar en lo que es la Alimentación, se dio  
lectura a otra Solicitud Presentada, por el Patronato  
de la Comunidad de la Fortuna solicitando la  
Reparación de la Represa que abastece de agua  
a dicha Comunidad, ya que les dificulta la llegada  
de agua a sus hogares, misma que fue discutida  
analizada y aprobada, se dio lectura a las otras  
solicitudes Presentada de la escuela Pablo Fortillo,  
solicitando papitres, Solicitud de la Comunidad de  
Flores, misma que quedaron pendiente, se dio lectura  
a otra Solicitud Presentada por el Abogado  
Julian Marin Martinez apoderado legal de los  
Hermanos, Berta Noelia, Irsa Aurelia, Savier Roney,  
Elvia Ines, Dionilla, y Edgardo todos de Apellido  
Velasquez Ventura, solicitando traspaso de  
Dominio de Pleno otorgado a la Señora Teodosa  
Velasquez Ventura mediante acta 8 de Fecha 14 de  
Abril del 2015, la cual se sometio a discusión  
una ves discutida analizada la Solicitud Presentada  
por los Hermanos Velasquez Ventura, la Corporación  
Municipal por unanimidad de votos revolvio





que los solicitantes tienen que declararse herederos de la propietaria del terreno en mención para posteriormente solicitar el mismo. Punto No. 7 El Señor Alcalde Municipal hizo uso de la palabra quien informo sobre la necesidad de ejecutar el Proyecto Construcción de 20 ML de Malecon con piedra en la Borda de Rio Salado Casco Urbano, ya que esta deteriorado a causa del mal tiempo que azoto en Diciembre, Tambien se dio un accidente automovilistico, dicho Proyecto se esta realizando a travez de la Mancomunidad de Municipios Garisunas de Honduras se ejecuto la Contratación de obra por cotización la cual se adjudico al contratista individual Fredy Feliciano Molina Nusia, por ser el oferente mas favorable, por un valor de Lps 557,440.48 (quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta lempiras con cuarenta y ocho centavos), una vez escuchado el informe del señor alcalde Municipal, los miembros corporativos, discutieron analizaron, por unanimidad de votos aceptaron la adjudicación de la contratación de obra por cotización. El Señor Alcalde continuo con el uso de la palabra quien tambien informo que la Mancomunidad del Municipio Garisunas de Honduras (MAMUEAH) esta solicitando el punto de Acta con la aportación de la Municipalidad a la Mancomunidad, por la cantidad de Lps 682,856.05 (Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con cinco centavos) mismo que fue discutido analizado y aprobado por unanimidad. Se omite el punto No. 8. - Continuando con el Punto No. 9 - La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, Visto y Revisado el Dictamen Presentado por la Comisión Evaluadora





de la contratación de obra por cotización COT-AML-03-2024; Construcción de 20 ML de Malecon con piedra de Rio en la Borda Rio Salado Nombrada para evaluar las ofertas recibidas y en cumplimiento de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y en los documentos para la contratación de obras por cotización; la Corporación Municipal del Municipio de Limón, departamento de Colon, en uso de sus Facultades, por unanimidad de Votos, aprueba:

1. Adjudicar la Contratación de Obra por Cotización COT-AML-03-2024; Contratación de obra por cotización COT-AML-03-2024; Construcción de 20 ML de Malecon Con Piedra de Rio en la Borda Rio Salado al oferente Contratista individual el señor: Ing. Fredy Feliciano Molina Nufio, quien Presentó la oferta más Favorable y que reúne los requisitos establecidos en los documentos para la Contratación de obras por Cotización y la ley de contratación del estado y su reglamento, para la ejecución del Proyecto, Contratación de Obra por Cotización COT-AML-03-2024; Construcción de 20 ML de Malecon Con Piedra de Rio en la Borda Rio Salado. Cuyas especificaciones técnicas se describiran en los términos de referencia.

Ejecutarse en un Periodo de 30 días Calendarios, a partir de la orden de inicio, por un monto total de L. 551,440.48 (Quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 48/100).

2. Notificar la adjudicación de esta obra a los oferentes no Favorecidos.

3. Notificar la adjudicación del contrato de esta contratación de obras por cotización al oferente ganador





4. Que el Alcalde Municipal proceda a la Formalización del contrato con el oferente Contratista Contratista individual el Ing. Fredy Feliciano Molina Nufio, observando lo establecido en la ley de contratación del Estado y su Reglamento y en los documentos para la Contratación de obras por cotización.

De no aceptar el oferente ganador la Formalización del contrato; Considerar la suscripción del contrato con el oferente que quedo en el siguiente lugar y así sucesivamente.

5. Solicitar al oferente ganador la presentación de la documentación legal, Previo a la suscripción del contrato, conforme lo establecido en las bases de Licitación Privada:

a) Constancia de solvencia o recibo de pago, Vigente del servicio de administración de Rentas (SAR) y constancia Vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SAR.

b) Constancia de no tener Juicios Pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República (Empresa y Representante Legal).

c) Documentos Personales del contratista individual

d) Una vez suscrito, una Garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia de tres (3) meses después del Plazo Previsto para

la ejecución de la obra. **Punto No. 9-2.** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos "APROBO" Autorizar a Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y





Descentralización (SEJD), realizar la deducción de Lps 642,856.05 (seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis Lempiras con cinco centavos) de los ingresos de las transferencias que el Gobierno Central asigna al Municipio de Limón Departamento de Colón desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024 por concepto de aportaciones Municipales a Favor de la Mancomunidad de Municipios Barifunas de Honduras "MAMUEAH" y Depositarlo Directamente a la Cuenta de Cheques No. 151.0000-508-9 en Banco Atlántida a Nombre de Mancomunidad de Municipios Barifunas de Honduras (MAMUEAH).

- |                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. Juan Ramon Manáiza             |             |
| 2. Maura Bonilla Ventura          |             |
| 3. Nora Elisabeth Monge Fernández |             |
| 4. Francis Martinez               |             |
| 5. Shellen Lenin Avila Salin      |             |
| 6. Gladis Castro                  |             |
| 7. Esau Osorio Martinez           | Esau Osorio |
| 8. Omar A. Orellana               |             |
| 9. Mario de la Cruz Monge M.      | Maria Monge |
| 10.                               |             |